



Documentación	Periodicidad	Inhabilitante	Observaciones / Criterios
---------------	--------------	---------------	---------------------------

Documentación. En el caso de que todos los trabajadores adscritos al contrato sean extranjeros.

A.- Antes de la firma del contrato

1	Seguro de responsabilidad civil y daños a terceros; y recibo acreditativo del pago de la correspondiente prima	S/V	Sí	<p>Son válidos la póliza y el recibo bancario en el que se establece el pago realizado y el periodo de vigencia. En el recibo debe aparecer el mismo número de la póliza. También se admite un certificado de la compañía aseguradora que indique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Compañía Aseguradora -Tomador de Seguro. -Asegurado -El Número de la Póliza -Periodo de vigencia del seguro. -Si está al corriente de pago y el periodo que cubre. -Riesgos y Coberturas Aseguradas -Indemnizaciones o Cuantías Aseguradas <p>No son válidos los pantallazos de REPRO. No es válido que aporten únicamente los certificados de estar al corriente de pago.</p>
2	Designación del interlocutor del contratista con Endesa/Enel.	ÚNICA SALVO CAMBIOS	Sí	<p>Debemos conocer, como mínimo, Nombre, Apellidos, DNI, teléfono y dirección de correo electrónico.</p> <p>Se trata de un documento de empresa firmado y fechado.</p> <p>NO APLICA EN SUBCONTRATAS.</p>

B.- Tras la firma del contrato y antes del inicio de la ejecución de la obra o servicio contratado (Trabajadores extranjeros europeos que estén trabajando en empresas de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo ó Suiza)

3	Documento acreditativo de alta en la Seguridad Social del país de origen y pago de cotizaciones, formulario A1.	ÚNICA	Sí	
4	Tarjeta sanitaria europea.	ÚNICA	Sí	

B.- Tras la firma del contrato y antes del inicio de la ejecución de la obra o servicio contratado (Trabajadores extranjeros no comunitarios)

5	Certificado de residencia y permiso de trabajo de trabajadores no comunitarios.	ÚNICA SALVO CAMBIOS	Sí	En caso de nueva contratación, alternativamente al Informe ITA y a elección del contratista, documento acreditativo de alta en el Régimen General de la Seguridad Social de cada trabajador, modelo TA-2.
---	---	---------------------	----	---

Documentación	Periodicidad	Inhabilitante	Observaciones / Criterios
---------------	--------------	---------------	---------------------------

Documentación	Periodicidad	Inhabilitante	Observaciones / Criterios
6	ÚNICA SALVO CAMBIOS	Sí	
7	ÚNICA SALVO CAMBIOS	Sí	<p>Deberá contener como mínimo, nombre completo y NIF de los trabajadores(de la contrata principal y de las subcontratas en su caso), CIF de la empresa para la que trabajan, actividad que desempeñan para el contrato y si están sometidos a riesgos especiales.</p> <p>En el caso de que existan trabajadores menores de edad, especialmente sensibles a determinados riesgos (Art. 25 LPRL) o mujeres embarazadas debería hacerse constar en el campo de "Observaciones" de la Relación de trabajadores.</p> <p>Este documento se actualizara cada vez que se produzca una incorporación o baja de los trabajadores adscritos al contrato y cada vez que se actualice se deberá informar por email a la empresa de revisión documental.</p>
8	ÚNICA SALVO CAMBIOS	Sí	<p>Los Contenidos mínimos que debe incluir el Plan Especifico de Prevención son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto 2. Ámbito de aplicación. 3. Actividades a realizar. 4. Identificación, evaluación de riesgos, medidas de prevención y protección. 5. Procedimientos de trabajo a utilizar en el desarrollo de la actividad. 6. Necesidad (si procede) de nombramientos de figuras preventivas. 7. Modalidad de la Organización Preventiva de la Empresa. 8. Organización de Seguridad durante el desarrollo de las actividades: 9. Relación de tipo de Información y Formación en Prevención de Riesgos Laborales en base al tipo de actividad a realizar. 10. Descripción de las actividades y medidas preventivas que requerirán la presencia de Recurso Preventivo. <p>En el caso de subcontratas, se puede optar por tener su propio plan específico o la adhesión al plan de la contrata principal. El documento de adhesión al Plan Especifico debe contener, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la empresa contratista y de la empresa subcontratista o del trabajador autónomo. - Línea de Negocio de Endesa/Enel que contrata. - Texto en el que se indique que la empresa contratista hace entrega del PEP a la empresa subcontratista/autónomo y que éstos últimos lo aceptan y que cumplirán con todo lo indicado en el mismo. - Fecha, firma del Responsable de la empresa contratista y de la empresa subcontratista/autónomo así como los correspondientes sellos de ambas empresas. - Modalidad de Organización Preventiva de la Empresa Contratista. <p>Para mayor detalle consultar documento de contenido mínimo del PEP en la carpeta de COLABORA: "DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE INTERÉS / IBERIA / NUEVO PROCESO REVISIÓN DOCUMENTAL_01_10_2015".</p>

Documentación	Periodicidad	Inhabilitante	Observaciones / Criterios
			<p>Dicho certificado, que tiene que estar a disposición de Endesa/Enel, debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre, apellidos, DNI del trabajador y puesto de trabajo que desempeña - Figurará APTO de forma clara y concreta para puesto de trabajo correspondiente. - Firma del médico con el número correspondiente de colegiado - Fecha del reconocimiento o de emisión del certificado. <p>* que dispone y obra en su poder certificación vigente de aptitud médica para el concreto trabajo a desarrollar de todos los trabajadores adscritos al contrato,</p> <p>Las renuncias médicas y las citaciones para la realización del reconocimiento médico no se consideran certificados de Aptitud Médica</p> <p>En el caso de certificados aptos con algún tipo de limitación, estos deben ir acompañados de un documento firmado por el empresario en el que conste que el trabajador no va a estar sometido a dichas limitaciones durante el ejercicio de sus funciones.</p> <p>No es necesario que se aporte este certificado para trabajos administrativos.</p> <p>Respecto a la caducidad de este documento, se considerará válida la establecida en el propio certificado por el profesional competente. Si no se estableciera dicho plazo se tomará un año como periodo de validez.</p> <p>En caso de solicitud por Endesa/Enel, se realizará la carga en la carpeta Colabora: datos del empleado, para cada trabajador: certificado de aptitud médica de los trabajadores.</p>
9	ÚNICA	Sí	<p>Declaración responsable del contratista a través de la que manifieste y garantice:</p> <p>En dicho certificado, que tiene que estar a disposición de Endesa/Enel, el proveedor debe exponer que ha recibido información suficiente sobre los riesgos y medidas de emergencia de los centros de trabajo o instalaciones de Endesa/Enel donde se van a efectuar los trabajos, y certificado de haber transmitido dicha información de riesgos a sus trabajadores.</p> <p>El documento incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha - Sello o logo de la empresa - Nombre, apellidos, NIF y firma de la persona que recibe la información - Centros o instalaciones de Endesa/Enel para las que se aporta esta información. <p>En caso de solicitud por Endesa/Enel, se realizará la carga en la carpeta Colabora: datos del empleado, para cada trabajador: Certificado información riesgo puesto de trabajo del trabajador.</p>
			<p>* que dispone y obra en su poder acuse de recibo de todos los trabajadores adscritos al contrato de haber recibido información sobre los riesgos laborales de la instalación de Endesa/Enel/ Enel en la que va a realizar su actividad</p> <p>En dicho certificado, que tiene que estar a disposición de Endesa/Enel, el proveedor debe exponer que los trabajadores han recibido información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo o función. El documento incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha - Sello o logo de la empresa - Nombre, apellidos, NIF y firma de la persona que recibe la información <p>En caso de solicitud por Endesa/Enel, se realizará la carga en la carpeta Colabora: datos del empleado, para cada trabajador: Certificado información riesgo puesto de trabajo del trabajador</p>
			<p>* que todos los trabajadores adscritos al contrato disponen de la formación en prevención teórico-práctica específica del puesto de trabajo (Art. 19) Ley de Prevención de Riesgos Laborales que van a desarrollar; y que obran en su poder las certificaciones individuales acreditativas de ello, con la vigencia que determine para cada supuesto la legislación y actualizable, al menos, cada 3 años,</p> <p>Dicho certificado, que tiene que estar a disposición de Endesa/Enel, debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La formación teórico-práctica suficiente y adecuada en PRL recibida por cada trabajador para la actividad a desarrollar en función de los riesgos del puesto de trabajo (art. 19). Los trabajadores han de estar entrenados y formados en la correcta aplicación de los procedimientos a desarrollar y en ningún caso será inferior a 2 horas. Para trabajos de especial peligrosidad (por sí mismos o por las instalaciones en los que se desarrollan) y con riesgo eléctrico de Baja Tensión, la formación específica del puesto deberá ser complementada con una formación específica suficiente y adecuada de los riesgos de especial peligrosidad a los que el trabajador se vea expuesto. Además para este tipo de trabajos, se debe completar con una formación en Primeros Auxilios. <p>El documento incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de impartición y duración. - Sello de la empresa. - Nombre, apellidos y NIF del trabajador. - El reciclaje correspondiente a la formación preventiva o de primeros auxilios será, como mínimo, cada tres años. <p>No se admitirán certificados de formación a distancia para puestos de trabajo de especial peligrosidad.</p> <p>En caso de solicitud por Endesa/Enel, se realizará la carga en la carpeta Colabora: datos del empleado, para cada trabajador: formación en riesgos del puesto de trabajo.</p>

Documentación	Periodicidad	Inhabilitante	Observaciones / Criterios
---------------	--------------	---------------	---------------------------

9	Declaración responsable del contratista a través de la que manifieste y garantice:	ÚNICA	Sí	<p>• que dispone y obra su poder acuse de recibo acreditativo de que todos los trabajadores adscritos al contrato han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Plan específico de Prevención,</p> <p>Dicho certificado, que tiene que estar a disposición de Endesa/Enel, debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los EPI's establecidos en el Plan Especifico de Prevención (PEP) en función del puesto de trabajo. - Fecha - Sello o logo de la empresa - Nombre, apellidos, NIF y firma de la persona que recibe los EPI's <p>En caso de solicitud por Endesa/Enel, se realizará la carga en la carpeta Colabora: datos del empleado, para trabajador: certificado de entrega de equipos de protección.</p>
---	--	-------	----	---

				<p>• que todos los trabajadores adscritos al contrato han recibido la formación mínima exigible en materia de prevención de riesgos laborales que le corresponda, conforme a las exigencias del Real Decreto 39/1997 y que obran en su poder las certificaciones individuales acreditativas de ello,</p> <p>Los títulos o certificados de formación preventiva, que tienen que estar a disposición de Endesa/Enel, deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de impartición. - Duración y contenido formativo (o identificación de la acción formativa según R.D. 39/1997: nivel básico, intermedio o superior) - Sello o logo de la empresa que imparta la formación - Nombre, apellidos, NIF del trabajador. <p>En caso de solicitud por Endesa/Enel, se realizará la carga en la carpeta Colabora: datos del empleado, para cada trabajador, para recurso preventivo: formación como recurso preventivo mínimo 50 hs. Para resto de formación legal en PRL: formación básica prevención de riesgos laborales.</p>
--	--	--	--	---

				<p>La empresa emitirá un documento que tiene que estar a disposición de Endesa/Enel, certificando que todos los equipos de trabajo y equipos de protección colectiva a emplear cumplen lo estipulado en el R.D. 1215/1997, o bien que disponen de la correspondiente declaración de conformidad (sello CE), que se encuentren en perfecto estado y que han pasado las revisiones correspondientes.</p> <p>• que los equipos de trabajo y equipos de protección colectiva que se vayan a utilizar, cumplen con lo establecido en el R.D. 1215/1997, o bien que disponen de la correspondiente declaración de conformidad (sello CE), que se encuentren en perfecto estado y que han pasado las revisiones correspondientes.</p> <p>Además deberá disponer de la documentación que acredita las últimas revisiones realizadas a esta relación de equipos de trabajo y equipos de protección colectiva. El firmante declara comprometerse a que durante la ejecución del contrato realizará las revisiones periódicas que sean preceptivas de acuerdo a la normativa vigente en cada momento y acepta que Endesa/Enel realice auditorías solicitando la documentación acreditativa de las revisiones realizadas.</p>
--	--	--	--	--

Documentación	Periodicidad	Inhabilitante	Observaciones / Criterios
9 Declaración responsable del contratista a través de la que manifieste y garantice:	ÚNICA	Sí	<p>utilizar en la ejecución del contrato cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/99 o bien que disponen de la correspondiente declaración de conformidad sello CE.</p> <p>En este documento se incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha - Sello o logo de la empresa - Nombre, apellidos, NIF y firma del empresario o su representante. - La relación de los equipos con indicación de modelo y referencia en el caso de que se trate de equipos englobados en los siguientes grupos: <ul style="list-style-type: none"> o Equipos de trabajo regulados por una legislación industrial específica (máquinas, equipos de elevación, grupos electrógenos...) o Equipos de protección colectiva de riesgo eléctrico (banquetas aislantes, pértigas...); en este caso, se podrá indicar el nivel de tensión en lugar de la referencia. o Equipos de trabajo para los que la Guía Técnica del INSHT correspondiente R.D. 1215/1997 define disposiciones mínimas (Anexo II): equipos de trabajos móviles (automotores o no), equipos para la elevación de cargas y equipos para la realización de trabajos temporales en altura. <p>En caso de solicitud por Endesa/Enel, se realizará la carga en la carpeta Colabora: en cada Expediente: Prevención Riesgos Laborales EC-> Plan de Prevención EC-> Relación materiales/equipos protección</p>

C.- Documentación que debe aportar el contratista durante la ejecución de la obra o servicio contratado

10 Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de las obligaciones salariales con todos los trabajadores adscritos al contrato.	TRIMESTRAL	NO	<p>Declaración fechada y firmada por el responsable de la empresa en la que certifica que han sido cumplidas todas las obligaciones legales de naturaleza salarial, con los trabajadores adscritos al contrato, mediante el abono de sus correspondientes nóminas. Este documento será obligatorio a partir de los tres meses desde la solicitud de revisión documental y durante la ejecución de los trabajos. En caso de ser requerido por Endesa/Enel, el contratista deberá acreditar lo establecido en la declaración responsable de la manera siguiente:</p> <p>Certificado de la empresa contratista, firmado y fechado por la empresa y visado por los representantes de los trabajadores, en el que se declare que la empresa está al corriente en el pago de los salarios de los trabajadores asignados al contrato.</p> <p>En los supuestos en los que la empresa no tenga representación social puede estar firmado por los trabajadores que prestan servicio para ese contrato en cuestión.</p> <p>Es válido cualquiera de los dos modelos anteriores.</p> <p>En este documento deberá constar el DNI de todos los firmantes.</p> <p>AUTÓNOMOS SIN TRABAJADORES: NO APLICA</p>
11 Pago de la prima, recibo acreditativo de estar al corriente en el pago del seguro de responsabilidad civil y daños a terceros.	S/N	Sí	<p>Es válido la póliza y el recibo bancario en el que se establece el pago realizado y el periodo de vigencia. En el recibo debe aparecer el mismo número de la póliza. También se admite un certificado de la compañía aseguradora que indique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Compañía Aseguradora -Tomador de Seguro. -Asegurado -El Número de la Póliza -Periodo de vigencia del seguro. -Si está al corriente de pago y el periodo que cubre. -Riesgos y Coberturas Aseguradas -Indemnizaciones o Cuantías Aseguradas <p>No son válidos los pantallazos de REPRO. No es válido que aporten únicamente los certificados de estar al corriente de pago.</p>